



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
CARTAGO – VALLE DEL CAUCA

FIJACIÓN EN LISTA ARTÍCULO 110 DEL C.G.P.

Agosto catorce (14) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	OBJETO
Ejecutivo de alimentos	76 147 31 84 002 2019 00304 00	Luis Alfonso Ramírez Gómez	Humberto Ramírez Duque	Correr traslado por el término de tres (3) días de la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante, radicada el día 4 de agosto de 2023.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Siendo las ocho de la mañana (8:00 am) del día 14 de agosto de 2023, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de **TRES (3) DÍAS**, de liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante de conformidad con el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

La presente lista estará fijada virtualmente para consulta permanente por cualquier interesado. Ley 2213 de 2022, artículo 9 incisos 3 y 4.

Derly Yurani Buitrago Noreña
Secretaria Ad Hoc